



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Dispone pago de horas extra a personal no docente

---

VISTO:

la Resolución Rectoral 387/2020, y lo establecido en los decretos de necesidad y urgencia dictados por el Estado Nacional para atender la situación de emergencia sanitaria por la que atraviesa la comunidad nacional e internacional, en función de los cuales fue preciso atender las problemáticas académicas y administrativas en entornos virtuales en el ámbito de la FFyH; y

CONSIDERANDO:

que las áreas no docentes de la FFyH a partir de las exigencias planteadas por el aislamiento social preventivo dispusieron formas de trabajo remotas garantizando de ese modo el desarrollo de las actividades esenciales de la FFyH en sus aspectos administrativos, académicos y de gestión.

que en el marco de esta situación excepcional fue preciso implementar acciones específicas para procurar las condiciones necesarias de la enseñanza de grado en entornos virtuales conforme a la Resolución Decanal 205/2020 y la toma de tesis de posgrado virtuales según la Resolución Rectoral 433/2020, y que dichas acciones supusieron la realización de tareas extraordinarias o el incremento de las habitualmente efectuadas por las áreas directamente involucradas, y por parte de aquellas que brindan apoyo informático.

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 (treinta y cinco) horas semanales, 7 (siete) horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerado como hora extra convencional, con el recargo del 50% los días hábiles, y del 100% los días inhábiles;

que corresponde efectuar el pago de las actividades efectivamente realizadas fuera del horario habitual de trabajo al Personal No Docente de la Facultad;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se abonen los siguientes montos en concepto de horas extra, al Personal No Docente de las distintas Áreas de la Facultad, por la realización de las tareas que a continuación se detallan:

\*PALCIOS, DIEGO, legajo 44348, (valor hora extra del agente \$ 2975,64.-), el importe bruto de \$23.805,12 (pesos veintitrés mil ochocientos cinco con 12/100), en concepto de 8 (ocho) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes octubre del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*PALCIOS, CECILIA, legajo 40944, (valor hora extra del agente \$ 2906,89.-), el importe bruto de \$ 23.255,12 (pesos veintitrés mil doscientos cincuenta y cinco con 12/100), en concepto de 8 (ocho) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes octubre del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*OLIVA, MARTIN, legajo 38555, (valor hora extra del agente \$ 2184,03.-), el importe bruto de \$ 13.104,18 (pesos trece mil cientos cuatro con 18/100), en concepto de 6 (seis) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes octubre del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*MARTINEZ, ANDREA, legajo 46159, (valor hora extra del agente \$ 2228,02.-), el importe bruto de \$17.824,16 (pesos diecisiete mil ochocientos veinticuatro con 16/100), en concepto de 8 (ocho) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes octubre del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*ROMERO, ALEXIS, legajo 58328, (valor hora extra del agente \$ 1315,23.-), el importe bruto de \$7.891,38 (pesos siete mil ochocientos noventa y uno con 38/100), en concepto de 6 (seis) hora extra al 50% (Código 81), realizadas en el mes octubre del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*RICCIARDI, EZEQUIEL, legajo 53734, (valor hora extra del agente \$ 2144,04.-), el importe bruto de \$ 15.008,28 (pesos quince mil ocho con 28/100), en concepto de 7 (siete) horas extras al 100% (Código 82), realizadas en el mes octubre del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 de la Diplomatura en ESI, géneros y sexualidades en la Facultad de Filosofía y Humanidades.

\*SANCHEZ, MICAELA, legajo 56540, (valor hora extra del agente \$ 2208,04.-), el importe bruto de \$ 15.456,28 (pesos quince mil cuatrocientos cincuenta y seis con 28/100), en concepto de 7 (siete) horas extras al 100% (Código 82), realizadas en el mes octubre del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 de la Diplomatura en ESI, géneros y sexualidades en la Facultad de Filosofía y Humanidades.

\*GROSSO, VANESA, legajo 56536, (valor hora extra del agente \$ 2208,04.-), el importe bruto de \$ 30.912,56 (pesos treinta mil novecientos doce con 56/100), en concepto de 14 (catorce) horas extras al 100% (Código 82), realizadas en el mes octubre del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 de la Secretaria de Posgrado.

\*RUBILAR, CLAUDIA, legajo 47836, (valor hora extra del agente \$ 3671,47.-), el importe bruto de \$55.072,05 (pesos cincuenta y cinco mil setenta y dos con 05/100), en concepto de 15 (quince) hora extra al 50% (Código 81), realizadas en el mes octubre del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*SMREKAR, KATYA, legajo 52883, (valor hora extra del agente \$ 1958,41.-), el importe bruto de \$39.168,20 (pesos treinta y nueve mil cientos sesenta y ocho con 20/100), en concepto de 20 (veinte) hora extra al 50% (Código 81), realizadas en el mes octubre del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*JAIMES, RONDINE, legajo 53223, (valor hora extra del agente \$ 1699,23.-), el importe bruto de \$33.984,60 (pesos treinta y tres mil novecientos ochenta y cuatro con 60/100), en concepto de 20 (veinte) hora extra al 50% (Código 81), realizadas en el mes octubre del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*SANABRIA, LUCAS, legajo 56276, (valor hora extra del agente \$ 1583,83.-), el importe bruto de \$ 9.502,98 (pesos nueve mil quinientos dos con 98/100), en concepto de 6 (seis) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes octubre del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

\*MARASCA, ANDREA, legajo 41481, (valor hora extra del agente \$ 1889,29.-), el importe bruto de \$ 47.232,25 (pesos cuarenta y siete mil doscientos treinta y dos con 25/100), en concepto de 25 (veinticinco) horas extras al 50% (Código 81), realizadas en el mes octubre del 2022. Imputar dicho gasto a fuente 12 del Área Central.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

e.s